OBSERVACIONES A PRESENTADAS DENTRO DEL TERMINO

OBSERVACIÓN N°1	01
INTERESADO Y MEDIO	COAGCOL

OBSERVACIÓN

1. Al revisar el documento base publicado, en la página 36, se evidencia una inconsistencia entre el valor del presupuesto oficial expresado en números y el valor indicado en letras. Se solicita respetuosamente a la Entidad aclarar y precisar cuál es el valor correcto del presupuesto oficial del proceso de selección, indicando de manera expresa el valor en números y en letras, y realizando los ajustes correspondientes en los documentos del proceso, con el fin de garantizar la coherencia de la información, la transparencia y la claridad de las condiciones económicas que rigen el proceso de selección.

RESPUESTA O APRECIACIÓN A LA OBSERVACIÓN

Teniendo en cuenta el numeral 1.1 1.1. OBJETO, PRESUPUESTO OFICIAL, PLAZO Y UBICACIÓN del documento base, El objeto, Presupuesto Oficial estimado, plazo y ubicación del proyecto objeto del presente Proceso de Contratación se identifican en la siguiente tabla:

Número de lote o segmento	Objeto del proyecto, lote o segmento	Plazo del contrato	Valor presupuesto oficial (pesos incluido IVA)	Lugar(es) de ejecución del contrato
Lote 1	**Contratar la construcción del espacio para cocina industrial, estructura metálica y cubierta del proyecto ANCESTRALAB del Centro de Biotecnología Agropecuaria Sede Mosquera - Cundinamarca**	1 Mes	CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS ($182.989.068.78)	Centro de Biotecnología Agropecuaria, ubicado en el Kilómetro 7 vía Bogotá Mosquera – Cundinamarca.
Lote 2	**Contratar las obras de adecuación para la modernización de la sala de Lactancia.**	1 Mes	ONCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS COP ($11.141.260.71) COP	Centro de Biotecnología Agropecuaria, ubicado en el Kilómetro 7 vía Bogotá Mosquera – Cundinamarca.

OBSERVACIÓN N°2	02
INTERESADO Y MEDIO	COAGCOL

OBSERVACIÓN

2. La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, mediante el Concepto C-1167 de 2025, al referirse a la nota de experiencia específica de la actividad 1.2 de la Matriz de Experiencia para infraestructura social del sector educativo, señaló que, cuando en el proyecto que se pretende adelantar predomine alguno de los materiales allí indicados, la necesidad de exigir dicha condición debe quedar claramente establecida y debidamente soportada en los estudios previos. Una vez revisados los presupuestos y las actividades previstas para la ejecución de los proyectos correspondientes a los Lotes 1 y 2, no se evidencia, en principio, la utilización predominante de los materiales relacionados en el requisito de experiencia específica, esto es: madera, guadua, bahareque, adobe o tapia pisada, por lo que se solicita a la Entidad:

   - Aclarar y precisar si la exigencia de experiencia específica consistente en acreditar, mediante por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general, la ejecución de actividades de construcción, ampliación, reconstrucción, adecuación, conservación, intervención, instalación, mantenimiento, mejoramiento, modificación, optimización, rehabilitación, remodelación, reposición, reparación locativa, restauración, restitución o terminación de edificaciones en alguno de los materiales señalados como predominantes, resulta aplicable a los proyectos objeto de contratación de los Lotes 1 y 2.

   - Aclarar expresamente si un mismo contrato de obra, siempre que cumpla con las actividades y condiciones de experiencia exigidas, así como con el porcentaje de dimensionamiento correspondiente a cada lote, puede ser presentado por un proponente para acreditar

Calle 29 14 – 52 Tunja-Boyacá
edalpa7@outlook.com cel: 3145889155

COMERCIALIZADORA AGREGADOS DE COLOMBIA S.A.S.
NIT:901135412-1

COAGCOL CONSTRUCTORA

simultáneamente el requisito habilitante de experiencia de los Lotes 1 y 2, sin que sea necesario aportar contratos diferentes para cada uno.

   - Aclarar si los porcentajes de dimensionamiento que aparecen en la matriz correspondientes al 50% y 30% respectivamente, son los que aplican para las áreas señaladas, es decir si tienen que cumplir con el siguiente criterio:

     Lote 1: 50 % de 143 m² = 71,50 m².
     Lote 2: 50 % de 11,38 m² = 5,69 m².

RESPUESTA O APRECIACIÓN A LA OBSERVACIÓN

A la primera observación, la Entidad aclara que la exigencia de experiencia específica establecida en la Matriz de Experiencia para infraestructura social del sector educativo sí resulta aplicable a los proyectos objeto de contratación de los Lotes 1 y 2, teniendo en cuenta que, de acuerdo con el alcance técnico de las intervenciones y las actividades contempladas acorde a los presupuestos oficiales publicados en el portal único de contratación SECOP II, no se prevé la utilización predominante de los materiales allí señalados el contrato presentado como experiencia no debe cumplir con esta exigencia.

A la segunda observación, La Entidad aclara que sí es posible que un mismo contrato de obra sea presentado por el proponente para acreditar el requisito habilitante de experiencia exigido para los Lotes 1 y 2, siempre que dicho contrato cumpla integralmente con las actividades y condiciones establecidas en la Matriz de Experiencia, así como con los porcentajes de dimensionamiento exigidos para cada uno de los lotes.

A la tercera observación la Entidad se permite manifestar que una vez revisada la matriz de experiencia EL porcentaje de dimensionamiento aplicables para los lotes 1 y 2 corresponden al 50%, considerando que el presupuesto oficial es menor a 150 SMMLV y el Concepto C-859 de 2025 de Colombia Compra Eficiente explica que el factor F% se determina según el rango del presupuesto oficial expresado en SMMLV y sustituye el porcentaje de dimensionamiento de la matriz.

Por lo anterior, para los Lotes 1 y 2, el requisito de dimensionamiento se determina de la siguiente manera:

- Lote 1: Área de referencia de 143 m² × 50 % = 71,5 m².
- Lote 2: Área de referencia de 11,38 m² × 50 % = 5,69m².

OBSERVACIÓN N°3	02
INTERESADO Y MEDIO	COAGCOL
OBSERVACIÓN	
3. La Entidad no señalo los formatos para verificación de la capacidad residual, por lo que se solicita se aclare si el proponente tienen autonomía para su presentación	
RESPUESTA O APRECIACIÓN A LA OBSERVACIÓN	
Se aclara que la Entidad publicara los formatos que de deben considerar los proponentes para calculo de la capacidad residual.	

Cordialmente

IVAN CAMILO GÓMEZ
Gestor Técnico - Profesional CBA